

**N<sup>a</sup>/Rf<sup>a</sup>  
PE-2034**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre:

**PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON PARTIDA  
PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2020 EN CEIP ALCALDE  
RAFAEL CEDRÉS EN LANZAROTE,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de inversión 15600125 denominado CEIP Alcalde Rafael Cedrés no ha tenido ejecución presupuestaria en 2020.

Se prevé llevar a cabo un proyecto de ampliación del centro, en el municipio de Tías, Lanzarote, en una parcela propuesta por el Ayuntamiento. Al respecto, se giró visita al terreno ofrecido por parte del Arquitecto Jefe de la Sección de Proyectos de la Dirección General el pasado mes de noviembre de 2019, resultando en un informe (de fecha 19/12/2020) que calificó el suelo como “no apto”.

Tras trasladar el resultado de dicho informe al Ayuntamiento de Tías con la solicitud de que solventara los impedimentos expuestos como requisito previo a la aceptación del suelo, a fecha de hoy no consta en el Servicio de Planificación, Proyectos y Construcciones respuesta al escrito.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2020.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 11/11/2020 - 11:02:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 525890 / 2020 - N. Registro: APJS / 29054 / 2020	Fecha: 11/11/2020 - 12:40:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09qctj2U_sN8jW-rDONBWh10e_VVhTnIS	
El presente documento ha sido descargado el 11/11/2020 - 12:49:20	